



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias and Registro. Registro: 001887. Constancias: Escrito de Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Anexos: a. Copia certificada del oficio número DGPL-1P3A.-4858, de trece de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual el Senado de la República designa al promovente con el carácter que comparece. b. Copia simple de un extracto del Periódico Oficial de Tlaxcala, número extraordinario, de catorce de diciembre de dos mil dieciocho. c. Disco compacto que, a dicho del promovente, contiene la versión electrónica del escrito por el que se interpone la presente acción de inconstitucionalidad.

Documentales recibidas el catorce de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

Cobro del servicio de Alumbrado Público con base en el consumo de energía eléctrica:

- 1. Artículo 61, párrafos segundo y quinto -incluyendo la tabla de tarifas-, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tocatlán, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 41, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
2. Artículo 59, párrafo segundo -incluyendo la tabla de tarifas- y tercero, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetlatlahuca, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 47, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
3. Artículo 50, párrafo cuarto -incluyendo la tabla de tarifas-, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José Teacalco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 50, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]

Cobros excesivos y desproporcionales por acceso a la información:

- 1. Artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tocatlán, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 41, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
2. Artículo 28, fracción I, y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Ayometla, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 42, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
3. Artículo 34, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicohtzinco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 43, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

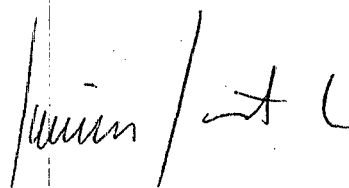
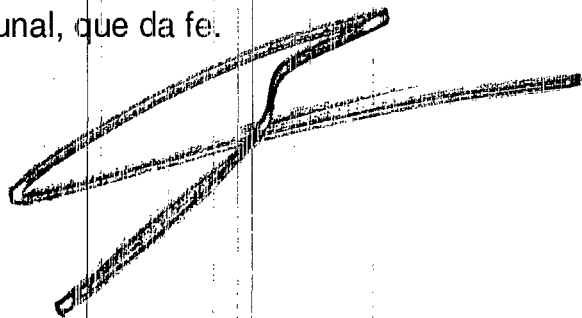
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2019

4. Artículo 52, fracción I, y 53, párrafo segundo, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 44, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
5. Artículo 36, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyanco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 45, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
6. Artículo 36, fracción I, y 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 46, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
7. Artículo 39, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetlatlahuca, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 47, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
8. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atltzayanca, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 49, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]
9. Artículos 37, fracción I, y 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de San José Teacalco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 50, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 14 de diciembre de 2018. [...]

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos y con fundamento en el artículo 24¹, en relación con el 59², ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LATF/KPFR.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.